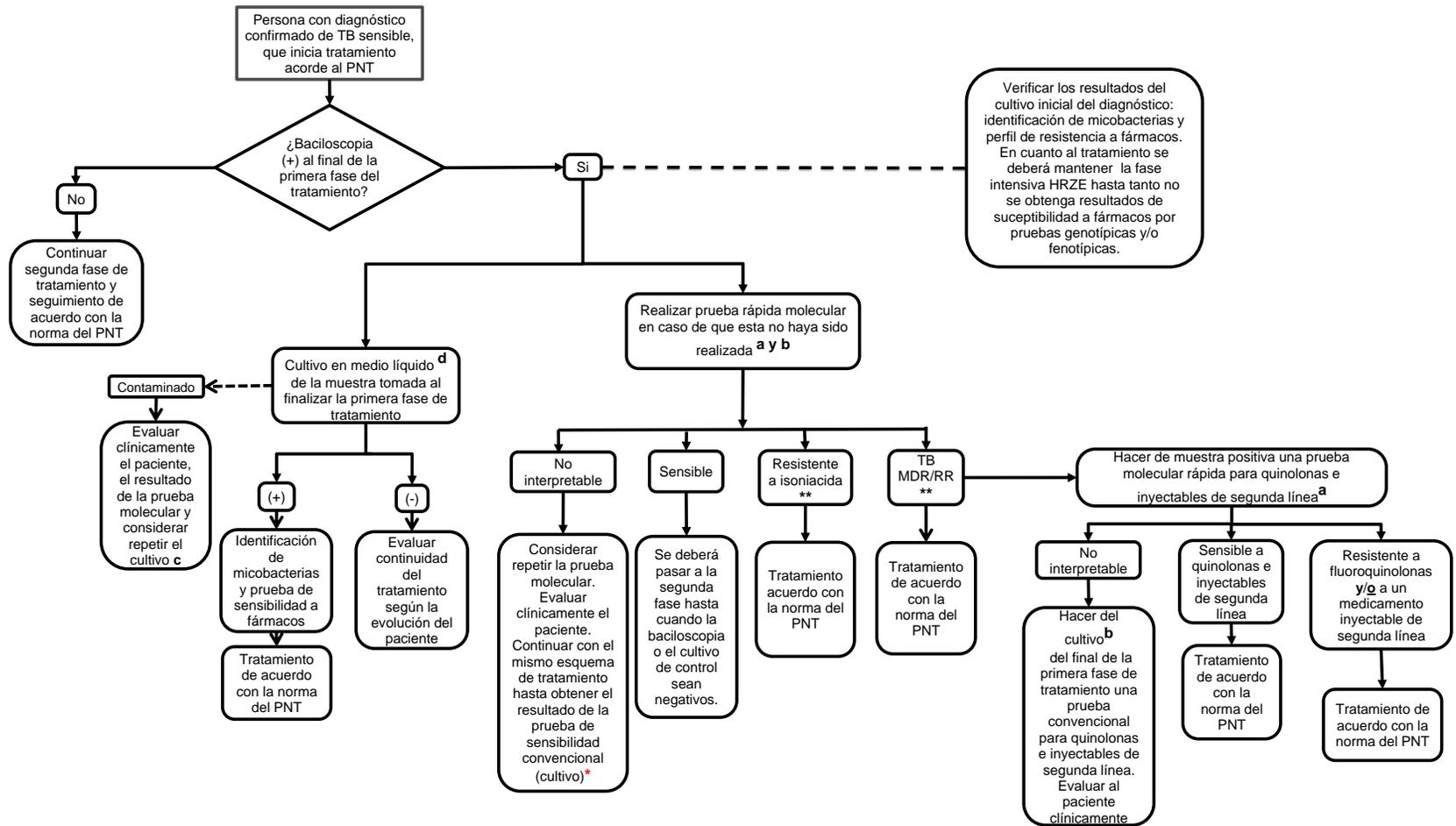


**Ilustración 3. Conducta según los resultados microbiológicos durante el seguimiento de la tuberculosis pulmonar bacteriológicamente confirmada. Res. 00227 de 2020**



\*Corresponden al mismo cultivo. Todos los cultivos de muestras con resistencia a cualquier medicamento se deben enviar al LNR para confirmación y vigilancia.

\*\* Cuando las pruebas expresen resistencia se debe hacer cultivo líquido y enviarlo al LNR del INS para confirmación y vigilancia.

a. Muestra de esputo, la primera de la mañana

b. Preferiblemente de las controladas por el INS, con un tiempo de respuesta menor a 48 horas. Toda prueba molecular debe proporcionar un tamiz de resistencia a fármacos mínimo Rifampicina o Isonicida y Rifampicina.

c. Contactos de casos de TB farmacorresistente

d. Cultivo en el medio líquido avalado por la OMS y controlado por el INS.